

EL REGIONAL

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

OFICINAS: GERONA 28.

Suscripción: Almeria: 1'20 pts. al mes
Provincia: 5 pts. trimestreLa correspondencia al Administrador de
EL REGIONAL: Antonio Galdeano.

Huelga de obreros

En el salón de actos del Círculo Republicano reuníronse los huelguistas y el abogado de la Maquinista Sr. Balshen, se resolvió de una vez el asunto origen de la huelga.

Puesto á votación el asunto por inmenso mayoría se acuerda volver al trabajo á condición de que al regreso del dueño de la Maquinista Sr. Balshen, se resuelva de una vez el asunto origen de la huelga.

Finalmente dijose que si el director de la fábrica de fundición Santo Tomás más solicitaba á los obreros de la Maquinista, estos deben negarse por principio de compañerismo.

Queda pues resuelta por lo pronto la huelga de los trabajadores de la Maquinista los cuales recibrán hoy su salario sin descuento alguno.

Esta mañana ha celebrado una conferencia con el ingeniero director de la fábrica de Santo Tomás, el presidente de la Sociedad de Hierros y de más metales Sr. Pérez García, quedando arreglada la cuestión, pues parece que la actitud de los herreros, ha obedecido á una inicua pretención equivocada de uno de los obreros:

Hoy informará ante la Junta de Reformas Sociales el presidente de la Sociedad de Hierros y demás metales, delegado para este asunto, según acuerdo tomado anoche.

Protesta cariñosa

Refiere el académico Picón en el último lunes de *E. Imparcial*, que Balart ha dicho de los Quintero: «Estos Quintero escriben como pintaba Velázquez, a pincelada grande; los dos tíos que tienen tan cerca la biznaga y, por no ir a cogerla, se exponen á volver de lejos a buscarla, son toda una raza: ESA ES ANDALUCIA».

Y si, como valientemente ha dicho Maura, «el pensamiento no delinque nunca», sintetizando en pocas palabras, toda la nobilísima aspiración de la inteligencia á exteriorizarse, sin tramas ni máscaras, no he de considerar atrevido, ni pecaminoso, discrepar de Balart autor y de Picón, fotógrafo, de esas frases que pretenden destacar con una gran pincelada, toda una raza.

Andalucía no es así; Andalucía es un pedazo de tierra arrancada de las creaciones más puras del arte. Cielo azul, sol espléndido, montañas de gigantescas cresterías y valles de soñadoras plácides; árboles que sombrean, flores que embalsaman, aguas que rumorosas y livianas rinden homenaje á la naturaleza y á la ciencia y al arte que crearon esos gigantescos edificios, lazo material e inmaterial del hombre y la inteligencia con lo sublime y divino y que palpitó en las Catedrales cristianas.

Varios obreros protestan diciendo que no se trata de las pesetas sino de la cuestión de derecho.

Por último el Sr. Pérez García anuncia que el ultimátum de los obreros es la venida de D. Carlos Balshen para que personalmente resuelva la cuestión.

El Sr. Fernández se lamenta de esa actitud, sin tener en cuenta los graves perjuicios que se irrogarian al Sr. Balshen haciendo venir precipitadamente.

Varios compañeros dicen que en vista de que se abona el jornal íntegro debe acudirse á los talleres, puesto que lo contrario sería obrar de mala fe y

FOLLETIN

2

Sindicato uver de Almería.

ESTATUTOS.

(CONTINUACION)

sus remesas á los reconocimientos y precios que fije el Consejo de Administración,

4º Asegurar de riesgos marítimos y de incendios los barriles ó envases con fruta de sus asociados.

5º Hacer á sus asociados dentro de los límites que fije el Consejo de Administración cada año, los anticipos que soliciten por cuenta de sus frutos.

Art. 8º Los precios á que el Sindicato expenda á sus socios los géneros que adquiera, serán fijos y no excederán nunca en más del tres por ciento de los precios á que resulten al Sindicato colocados en sus almacenes. El Sindicato tendrá siempre á disposición de sus socios lista autorizada con las firmas del Presidente y Secretario, de los precios á

que expende los géneros de que tenga existencias. El Sindicato no podrá tener en sus almacenes géneros cuya venta esté ya ultimada, teniendo todo socio derecho á que se le entreguen los existentes en el momento en que los satisfaga si el pedido no es mayor que el nominal de sus acciones.

Art. 9º En los precios que contrate y fletamientos que haga, no podrá reservarse el Sindicato en perjuicio de sus asociados utilidad mayor del dos por ciento. Tampoco podrá beneficiarse en más del dos por ciento del producto líquido en los barriles que sus socios le entreguen para la venta por cuenta de los mismos.

Art. 10 El Sindicato se proveerá por arriendo ó compra de almacenes suficientes para que los barriles que sus socios le entreguen para la venta ó para el transporte, no estén nunca á la intemperie. Por almacenaje y embarque no podrá cobrar á sus asociados más de quince céntimos de peseta por cada bullo que pese menos de 46 kilogramos.

Art. 11 El precio del seguro de precio mínimo, será el cinco por ciento del valor, deducida toda clase de gastos posteriores al seguro que para el dueño

obtenga el fruto asegurado; es decir, que en el caso de que el valor asegurado sea mayor que el obtenido en la venta, el cinco por ciento se cobrará sobre el valor asegurado, y en el caso en que sea menor el valor asegurado que el obtenido en la venta, se cobrará el cinco por ciento sobre el importe líquido que corresponda percibir al dueño de los barriles ó bullos asegurados. En el mero hecho de quedar asegurado por el Sindicato el precio mínimo de un barril ó bullo con fruta, se sobreentenderá que el Sindicato queda autorizado no sólo para la venta por cuenta del asociado, sino también para su remisión por cuenta del mismo asociado al mercado que estime más conveniente.

Art. 12 El precio del seguro marítimo y de incendios será el uno por ciento del valor asegurado. No se asegurará ningún bullo de peso menor de 46 kg., por mayor valor de treinta pesos.

Art. 13 Los anticipos que se hagan á los asociados por cuenta de sus frutos, no devengarán á favor del Sindicato interés mayor del 6 por ciento anual, y se liquidarán por meses completos, computándose por un mes cualquier

número de días que no formen mes completo.

Art. 14 Con objeto de que el Sindicato favorezca en lo posible y no perjudique nunca grandemente los intereses de los fabricantes y comerciantes de Almería y su provincia, procurará surtirse en Almería y su provincia de todos los géneros, máquinas, herramientas, barriles, etc., siempre que fabricándolos por su cuenta ó trayéndolos de fuera no pueda conseguir mejora en precio mayor del uno por ciento.

Art. 15 Ningún socio podrá exigir que el Sindicato, aunque los tenga en sus almacenes, le venda géneros dentro de cada ejercicio por mayor importe que el nominal de las acciones que posea, pero el Consejo de Administración y el Director gerente procurarán por todos los medios que tengan á su alcance que ningún socio necesite limitar sus pedidos por falta de existencias.

Art. 16 Todas las operaciones que haga el Sindicato se regularán por el Consejo de Administración en todos aquellos trámites y detalles que no estén marcados en los presentes Estatutos.

(Continuará)

gica de la progresión de la cultura de los pueblos.

Hallar asunto para la zarzuela ó el sainete, es fácil; se toma de la vida, lo agradable, el pasatiempo, lo accidental; pero si entramos en el ambiente verdadero de los personajes, veremos en todos los que se copian del pueblo, el drama de la vida, las tinieblas del Tabor, siguiéndole al cruento misterio de la redención y la finalidad y tendencia, como fatalidad que gravita ignominiosa desde los primeros pasos de la abandonada niñez.

Andalucía trabaja; Andalucía sufre; pero, hija amantísima de la madre patria, apórtale sus tesoros, que la centralización se lleva, sin devolver siquiera una caricia que gratitud signifique... su hermana Cataluña, fama la dan de trabajadora; pero Cataluña es calculadora, fría, egoísta; Andalucía es la hija alegría, bullidora, «cabeza de chorlito, corazón de ero», que sabe y puede vivir sin sus hermanas, aunque jamás intentará romper los vínculos de la sangre, sino fortalecerlos con el tesón de su raza, que no en vano circula por sus venas la sangre de los abencerrajes y hacen culto, al que todo lo sacrifican, de su dama y de su patria, amor de sus amores.

Cádiz, oriente y cuna de las libertades patrias; Málaga, tumba de patriotas; Almería, cuna de tanto varón ilustre; Jaén, con su Bailén y sus Navas de Tolosa; Granada, broche de nuestra gloriosa corona de la reconquista y de la anhelada unidad, mostrad á Balart y á Picón vuestros talleres, vuestros campos, vuestros fábricas, vuestras Catedrales, las altas chimeneas, el silbido de las válvulas; el tremor de los inmensos volantes, el retumbar de los barrenos, como concierto grandioso de la ciencia, del arte y del trabajo, mostradles las escuelas, las cátedras, las bibliotecas, el periódico y el libro; recordadles á sus hijos preclaros en la ciencia, en la milicia, en la iglesia, en el arte... y Balart y Picón harán justicia, porque no es indolente y apática Andalucía, mientras mantenga á su madre con el fruto de su trabajo, aunque en los ratos de asueto mitigue sus penas y alivie sus fuerzas, en el fondo del vaso que enciende la sangre y en los ojos de la mujer amada, que dan energías al alma.

Para los «dos tíos» que hacen formar á Balart juicio de una raza, ván en contraposición «los dos» Quintero, aplaudidos, fecundos, trabajadores incansables, «de raza andaluza».

UNO DE JAÉN

Consultas

ACERCA DEL PAGO EN ORO

Li aplicación del nuevo régimen sobre pago en oro de los derechos de varias mercancías, ha dado lugar á ciertas dudas entre los empleados y comerciantes, habiéndose hecho varias consultas que, segú, noticias de

número de días que no formen mes completo.

Art. 14 Con objeto de que el Sindicato favorezca en lo posible y no perjudique nunca grandemente los intereses de los fabricantes y comerciantes de Almería y su provincia, procurará surtirse en Almería y su provincia de todos los géneros, máquinas, herramientas, barriles, etc., siempre que fabricándolos por su cuenta ó trayéndolos de fuera no pueda conseguir mejora en precio mayor del uno por ciento.

Art. 15 Ningún socio podrá exigir que el Sindicato, aunque los tenga en sus almacenes, le venda géneros dentro de cada ejercicio por mayor importe que el nominal de las acciones que posea, pero el Consejo de Administración y el Director gerente procurarán por todos los medios que tengan á su alcance que ningún socio necesite limitar sus pedidos por falta de existencias.

Art. 16 Todas las operaciones que haga el Sindicato se regularán por el Consejo de Administración en todos aquellos trámites y detalles que no estén marcados en los presentes Estatutos.

un periódico técnico, pueden ser titulados en la forma siguiente:

Una Aduana terrestre principal de provincia, consulta si los recargos de la tarifa 4º del arancel, sobre mercancías sujetas á la última disposición, deben ingresar en oro.

Se contesta afirmativamente.

Una casa de Vigo consulta si deben pagar en oro las mercancías existentes en depósitos particulares.

Se contesta que no.

Una casa de Bilbao pregunta si debe pagar en oro el trigo que se halla disfrazado de almácigos.

Se contesta que no debe pagar en oro el trigo que disfrutaba de almacén el día 30 de Noviembre.

Una Aduana consulta si las mercancías existentes en depósito disfrutan, para la aplicación del nuevo régimen sobre pago en oro, de los beneficios establecidos en el párrafo 3º del art. 2º de la ley de 6 de Marzo de 1900.

Se contesta que las mercancías que estaban en depósito cuando recibió la circular del 1º del mes de Diciembre, si se declaran para consumo dentro de los cinco días siguientes, no deben pagar los derechos en oro, con arreglo á la legislación que se cita en la pregunta.

Otra Aduana consulta si deben pagar en oro los derechos de las mercancías que los viajeros importen.

Se contesta que están sujetas al pago en oro las mercancías de viajeros que se despiden con declaración verbal.

Otra Aduana manifiesta que, á su juicio, el pago de derechos en oro debe exigirse á todas las mercancías que lleguen á puerto en arancel con posterioridad al día 1º de Diciembre, y que las salvedades ó excepciones establecidas en el art. 2º de la ley de 6 de Marzo de 1900 se refieren únicamente al tipo del descuento que deba aplicarse.

Se contesta que las excepciones del pago en oro se determinan en la citada ley, y no se refieren al tipo del descuento.

Otra Aduana pregunta si las mercancías que conducen dos vapores que tocaren, respectivamente, en un puerto español antes de la publicación del decreto, no deben pagar los derechos en oro.

Otra Aduana manifiesta que la Subsede del Banco de España no admite letras ó cheques para pago de derechos en oro, y consulta si de no encontrarlos los comerciantes en plaza, puede admitirse el ingreso en moneda corriente, abonando el cambio.

Se contesta que el Banco de España ha ordenado á la Subsede que admite letras ó cheques. Se previene también que no puede admitirse el pago en moneda corriente, aún abonando el cambio.

Título cuarto

DETERMINACIÓN DE SUS RECURSOS ó CAPITAL SOCIAL.

Art. 17. El Capital social será como mínimo de doscientas cincuenta mil pesetas, no teniendo más limitación máxima que la de no poder suscribir ni reunir ningún socio cantidad mayor de doscientas cincuenta acciones. Qualquier que llegue á ser la cuantía del Capital social, estará dividido en acciones nominativas e indivisibles de cien pesetas cada una. Las acciones estarán inscritas en el Registro de la Sociedad á nombre de sus dueños. La Sociedad, como título de propiedad expedirá un extracto único de inscripción para cada socio. Cuando un socio aumente el número de sus acciones por nuevas suscripciones, se cancelará su extracto, expediéndole uno nuevo comprensivo de las acciones primitivas y de las nuevamente suscritas. Los extractos serán talonarios, llevarán numeración correlativa y se autorizarán con las firmas del Presidente, Contador y Cajero de la Sociedad.

(Continuará)

Para vestir elegante

La gran castrería Madrileña,

Príncipe, 23 y Navarro Rodrigo, 1.

¡Un León Joven!

Las toses son igual los leoncillos; débiles e inofensivas en su primer período; pero más fuertes y peligrosas a medida que trascurre el tiempo.

La influenza, la congestión pulmonal y la pleureza se curan fácilmente si se las somete a un tratamiento tan luego de presentarse la tos.

La bronquitis, la pulmonía y hasta la tisis se dominan pronto si se las atiende al iniciarse.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Pronto vence la tos que acompaña a estas enfermedades en sus comienzos. Empléandose pronto el pectoral cura pronto.

Cuando la enfermedad está bien desarrollada aún entences el Pectoral de Cereza reduce la fiebre, mata el dolor, facilita la respiración y re establece rápidamente la salud.

Para todas las afecciones de la garganta y los pulmones, agudas o crónicas, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer ofrece una curación cierta y completa cuando la curación es posible. Pero, recordese que es más fácil dominar un león joven que un león en la plenitud de su desarrollo. Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño a precios reducidos.

OLD BRANDY
COGNAC SUPERIORES PUROS DE VINO
Jimenez & Lamotte
Málaga y Mancueros

Marcas 1^o - 2^o - 3^o - V. S. O. Extra,
Non plus ultra

Pídase en todos los buenos establecimientos.



R. MARISTANY
a 5 duros mensuales
garantizados
Sublime marca
Para informes, LUIS SANCHEZ
PUNZÓN, Marco, 6.

Panticosa en Almeria

GABINETE
de aguas azadas artificiales
e inhalaciones de
Nitrógeno y de Oxígeno

Tratamiento especial de las enfermedades catarrales, no solo del pecho, sino también del estómago, hígado y riñón. Prodigious en las enfermedades propias de la mujer, anemias, mala menstruación, flujos, inapetencia, color pálido, histerismo, etc., sustituyendo con ventaja a las aguas naturales de PANTICOSA, Utrera, La Aliseda y Tolox. Médico Director, D. Antonio Ruiz Juncal. — Reina 15, Almeria

Impermeables ingleses.

Forma carrión, con esclavina corrida, de esmerada confección y superior. No se acortan, ni pierden su primitivo color negro ó azul. Se garantiza el buen resultado. Para pedidos e informes en Almeria Sebastián Crozco, Márquez 12, y en Vera, Juan Antonio Crozco.

Impermeables ingleses.

Los que no usan el Tónico. HOMBRES DEBILITÉS, MUJERES NERVIOSAS Y ESTÉRILES.

CURA DE LA DEBILIDAD

(ENFERMEDAD DEL DÍA). Se produce la debilidad por la pérdida vital, pesares, contrarreacciones de la vida, constitución débil, convalecencias de enfermedades graves, estudios excesivos y abusos de toda clase. **Tónico** contra la debilidad los males del estómago, cólicos biliosos, estados nerviosos que principian por temblor y acaban en parálisis atónicas genitales, reblandecimiento de la mente, anemia cerebral con imbecilidad, locura, la ceguera y sordera y la muerte por agotamiento nervioso. Estos enfermos achacan su mal al síntoma que más les molesta. Los hombres, al estómago y la cabeza; la mujer, a los nervios y al corazón. ¡Pobres! Ven el efecto y no la causa.

Ahora bien: ¿Qué se precisa? Combatir la debilidad, causa de todo. Atender a los efectos es agotar la paciencia, malgastar el dinero y perder la vida, pues cuando se acude puede ser tarde. Estos son sus síntomas:

En el **HOMBRE**: neurastenia, impotencia sexual, pérdidas seminales en sueños ó a cualquier agitación, nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estremecimiento de vientre, manchas rojizas en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria.

En la **MUJER**: casi siempre esterilidad, histerismo nervioso, periplo, anemia, flujo blanco, irregularidades menstruales, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pectorales, manchas en la vista, ruido de oídos, estrambismo de vientre, ganas de llorar, etc.

En los **NINOS**: encanijamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de desarrollo, carencia de fuerzas, etc.

La cura positiva de todas las debilidades se consigue siempre con el **Tónico Koch**, preferido de todos, enfermos y médicos.

El **Tónico Koch** revive la vitalidad y las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios. El **Tónico Koch** se vende a 9 pesetas en las buenas boticas y droguerías del mundo, y también se envía por correo, remitiéndolas en sellos ó libranza al **Gabinete Médico Americano**, Alcalá, 23, piso 1º, Madrid. Se contestan gratis por correo ó personalmente todas las preguntas ó consultas.

CERA GRASA, SIN OPERAR, DE LA

SORDERA

ZUMEDIOS, FLUJOS

ESTOMAGO Y TODAS LAS ENFERMEDADES DE LOS OÍDOS

CON 300 ENFERMOS 300 CURAS

CONTRASORDERA THOMPSON, 4 pzas. cada una.

Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1º. Prospecto aparte. Consulta gratis y por carta de fuera. Va correo por sellos ó libranza.

IMPOTENCIA DEL HOMBRE.

ESTERILIDAD

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Otros remedios y sin peligro a toda edad

por correo que resiste al **MATADOR**

de **Americano**, Alcalá, 23, 1º. MADRID.

Consultas gratis.

Venta en Almeria, farmacia de D. José Pérez López, Real 15, y demás farmacias y droguerías

de esta capital e importantes poblaciones de la provincia.

MAL DE X CURA RÁPIDA

SIN SONRAR NI OPERAR

ORINA

Dilatación de las estrecheces. Rotura y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cálculos nefriticos), próstata, incontinencia, debilidad, orina turbia, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles **SALES KOCH**, frasco, 7 pesetas. Calmantes instantáneos del dolor al orinar y de la retención.

Venta boticas buenas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1º, MADRID

PROSPECTOS DE CURAS Y CONSULTAS GRATIS. — POR CARTA LOS DE FUERA

Van correo enviando en carta certificada 7 pesetas en sellos ó libranza

o en billete de 10 pesetas.

Venta en Almeria, farmacia de D. José Pérez López, Real 15, y demás farmacias y droguerías

de esta capital e importantes poblaciones de la provincia.

Adalberto Ruiz.-Almeria**ARMADOR Y REPRESENTANTE DEL Underwriting Association**

Lloyd Ingles

Compañía de Seguros Marítimos

Oficinas: Plaza de San Sebastián, 5.

Banco Hipotecario de España.

PRÉSTAMOS AL 4 Y 1½ POR 100 ANUAL

AGENTE: — Salvador Romero y Hermano.

Paseo del Príncipe, núm. 10.

Fábrica de abonos químicos

DE

Bonisana y Viciana

DEPÓSITO de primeras materias para la agricultura, de Amadeo Crós de Barcelona.

Superfósfato de cal	15/17 %	Nitrito de soda	15/16 %
Idem	16/18 %	Cicloruro fósforico	80/85 %
Idem	18/20 %	Sulfato de idem	24/25 %
Idem	24/26 %	Id. de hierro cristalizado	99 %
Sulfato amónico	24/26 %	Id.	molido

Abonos preparados para todos los cultivos. Análisis de tierras por el Ingeniero agrónomo y Catedrático del Instituto D. ENRIQUE BONISANA.

Almacenes.— Pescaderos, 79, Almeria

NOTA. Todo garantizado con arreglo al Real Decreto de 30 de Septiembre de 1900.

Ubaldo Abad
FÁBRICANTE DE MUEBLES

Esta casa presenta un variado surtido en juegos de alcoba, comedores, despachos, gabinetes, salónicos y todos los demás artículos para el menaje de una casa.

Representante depositario en esta provincia de la

Platería Christoffle

Bazar del León, Tiendas, 6 y Restrico, 4.

Los que no usan el Tónico. HOMBRES DEBILITÉS, MUJERES NERVIOSAS Y ESTÉRILES.

Los que lo usan á diario.

CONSULTA DE Males Especiales

de 10 a 8, gratis á los pobres, y por carta de provincias.

Gabinete Médico Americano

Alcalá, 23, 1º (Isla Calatrava).

VENERO, IMPOTENCIA ORINA.

CURA EN 2 DÍAS.

Blenorragia (diarrea). Córnea Koch, 2 pzas. Orquitis,

llangre, chancre, verrugas. Fomada, Koch, 3 pzas. Para hemo-

res, Diarréa, Dolor, Vomitos, etc. Venero, 2 pzas. Las Fieras Departrativas, 2 pzas. Vientre, borboteo y Gabinete Médico Ameri-

ciano, Alcalá, 23, 1º, Madrid.

Consultas gratis y por carta.

Van correo por sellos ó libranza.

Á LOS 10 MINUTOS ALIVIA EL

ESTOMAGO

el DIGESTIVO HERRERA, 4 pzas.

Pídase en las boticas de España. Cura

de Dispepsia, Gastralgias, Dolores,

Flatos, Diateria, Malas digestio-

nnes, Vómitos, Catarras, Diarréas, De-

bilitades, etc. Desde el primer día

permite comer de todo. La más grata

y rápida medicina. Consultas gratis

y por carta los de fuera, y ya co-

rreo enviando en carta certificada al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

NO HAY DOLOR

Reumático, inflamatorio nervioso ó

gotoso que resiste al **MATADOR**

(Pain Killer). 2 pzas. en la bom-

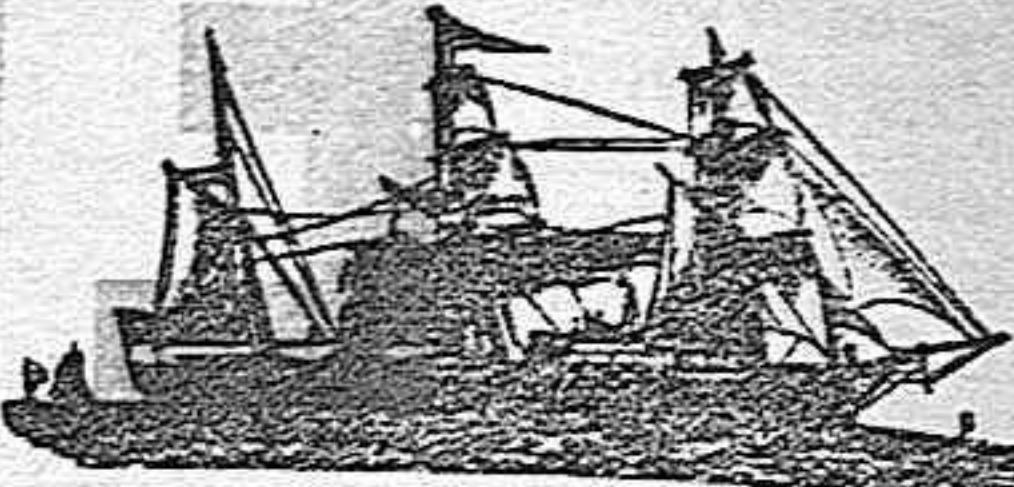
ba de España. Balsamo indiano que

siempre cura. Consulta gratis, y ya

correo por 2,50 ptas. en sellos al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

Depósito en Almeria: Farmacia de

D. Juan Pérez Vivas.

**Segundo**

Salida el Miércoles 11 de Diciembre
a Alacant, Valencia, Tarragona
Barcelona, San Feliu de Guixols,
Gavà, Génova y Liorna.

Depósito en Almeria: Farmacia de

D. Juan Pérez Vivas.

Previamente el Viernes 12 Diciembre para

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona

Barcelona, San Feliu de Guixols,

Gavà, Génova y Liorna.

Asimismo el Domingo 14 Diciembre para

Portugal, Lisboa, Viana, Vigo, Vila Real,

Porto, Aveiro, Coimbra, Braga, Viseu,

Guarda, Estremoz, Évora, Faro, Olivença,

Portalegre, Crato, y Macenca.

Disposición sobre los abonos

Resolviendo una consulta del gobernador de Logroño, se ha dictado por el ministerio de Agricultura una Real orden aclaratoria al artº 6º del Real decreto de 10 de Septiembre de 1900, sobre abonos.

En ella se dispone:

1º Que los sacos de abonos han de llevar etiqueta señalando la riqueza fertilizante que contienen de cada elemento que se compongan.

2º Que las facturas expedidas por el vendedor tienen que concordar con lo expresado en las etiquetas de los sacos, determinando el tanto por ciento de cada uno de los componentes y la cantidad de materia inerte que contiene, con objeto de que el comprador tenga un comprobante de la riqueza efectiva del abono; y

3º Que el almacenista puede poner las materias inertes con la expresada condición de indicar las cantidades adicionadas, siendo en todos los casos el vendedor responsable, si al comprobarse la composición del abono a petición del comprador, no resultase lo que marque la factura y etiqueta, tanto en los componentes esenciales como de la materia inerta.

La primera estación granícola de España

La primera estación granícola instalada seguramente en España con la subvención del ministro de Agricultura, es la del Parades, que tenemos la satisfacción de describir.

La zona defendida del granizo es de unas 2.777 hectáreas, cultivadas en su mayoría de viñedo con pie americano. Comprende todo el término municipal del Pla, todo el del Puigdàlia, parte de Fontrubí y Terrassola, algo de Subirats y poco de La Vila.

Forman toda la estación 35 cañones, de los cuales 19 están instalados en las mismas casas de labranza, 12 en casillas construidas a propósito, y 4 en barracas de mampostería, de las que son frecuentes en el país, que tienen por principal fin cobijar a los trabajadoras en sus horas de

descanso y resguardarlos de las lluvias.

Los cañones proceden del depósito del Sr. Cameo, y son del sistema que construye la fábrica Bracciano d'Anni, de Brescia (Italia); dicho señor es instructor en España.

El costo de cada cañón es de 100 pesetas. Con el fin de proceder con orden en la instalación, se levantó previamente el plano general de la zona por el ingeniero industrial señor Almiral, el cual ha regalado este trabajo a dicha comarca.

Los cañones están colocados a la distancia de 600 a 700 metros en la frontera, y de 800 a 1.000 en el interior, defendiendo las zonas respectivas.

Por los antecedentes que se recuerdan respecto a la acción del pedrisco en esta comarca esencialmente agrícola, y referentes a fechas anteriores a la instalación de la estación de tiru, pudiéndose calcularse que todos los años se padecía esa calamidad, perjudicando con frecuencia una cuarta parte del término. Notóse que cuando no había viñedo, por efecto de la plaga filoxérica tampoco había pedrisco.

La hubo en Agosto de 1.900, en Septiembre del mismo año y en Abril del presente. Este último fué importante, y el que contribuyó por modo efectivo a que se decidiera la instalación de los cañones.

Se nombraron a este fin dos comisiones que hasta hoy tienen el carácter de interinas. La misión de la primera, gestora, ha sido intervenir en todo lo referente a cañones, sistemas, solicitar subvenciones, o sea en una palabra, llevar a término la instalación, y la segunda, llamada administradora, tenía por misión pagar, cobrar, llevar la correspondencia, libretas, cuenta, etc.

Forman dichas comisiones los señores D. Ramón Velés y Reventós, presidente; D. Pedro Nadal y Rovira, D. Juan Rastall, D. José Galimany, D. Salvador Nadal, depositario, y D. José Roig, secretario, tomando particularmente el alcalde del Pla, Sr. don Juan Rovira y Sala, y como abogado de asesor D. José Cerdá.

Se empezó por firmar una escritura en la cual se comprometieron los firmantes a satisfacer los gastos preliminares si, después de estudiado bien el asunto y formadas los presupuestos, resultaran éstas mayores de 50 por 100 de la contribución, y,

por tanto, tuviera que desistirse de la instalación.

Planteada la cuestión de este modo, muy lejos de por cierto, ha sido relativamente fácil llegar en poco tiempo al fin propuesto, pues en primeros de Junio empezó a organizarse el trabajo y en el mes se hizo todo quedando ya puesto de funcionar.

Las conferencias dadas por el diputado provincial e intelligent agricultor D. Marcos Mir y el Sr. Cameo, ya citado, contribuyeron favorablemente a llegar a una solución.

(Se continuará)

Boletín religioso

Día 15 Domingo. — San Eusebio, obispo.

Liturgia.—La Misa y oficio divino son del Santo del día, con rito de primera clase y color blanco.

GÜLTOS.

Catedral. — A las 9 prima, tercia y misa mayor, sexta y nona.

Por la tarde a las tres horas canónicas.

Misa mayor a las 9 en todas las iglesias.

En todas las parroquias por la noche rosario.

A las 15 horas canónicas, Misa de Comunión a las 5 y media en el Hospital, a las 9 y media en la Purísima y Santa Clara y a las 7 en las demás comunidades religiosas.

Observaciones meteorológicas

Barómetro. 761'1
Termómetro seco. . . . 19'2
Idem húmedo. 18'4
Viento SO. duro
Mar gruesa, cielo acechado.

EL GLOBO

Establecimiento de comestibles de la

VIUDA DE GENARO RUIZ

Paseo del Príncipe 13 (Passage) y

Mercado 3

Se acaba de recibir el legítimo chorizo extremeño, salchichón de Vich, aún en escabeche muy superior y dátiles de persir superiores.

Almacén de Coloniales

DE
D. Juan Saenz Casero.
3 y 5, Plaza de San Sebastián, 3 y 5.

Gran surtido de pimiento molido Extremeno y de Castilla.

Espesas de todas clases para embutidos molidas y en rama.

Manteca del reine y harinas para mantecados y rosas.

Toda a precios reducidos.

3 y 5, Plaza de San Sebastián, 3 y 5.

J. Moncada

Consulta diaria

Gabinete especial para reconocimiento y tratamiento de las enfermedades de la matriz.

Calle de Grasada, altos de la Droguería del Sr. Bustos; entrada por la calle de Ayala, núm. 4.

Venta

Se vende una buena máquina de coser, sistema Bertig.

Darán razón, calle de Reyes Católicos número 17, principal derecha.

Academia Científico-Literaria

Sócrates, I

Colegio de San Francisco

DIRECTOR

D. MANUEL SIMON IZQUIERDO,

Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clases especiales de repaso de todas las asignaturas del Grado de Bachillerato, y de la dicha Facultad de Letras, como también de las del preparatorio de la de Derecho.

Horas de las clases, de 7 a 9 mañana y de 6 a 10 noche.

Honorarios modicos.

Además se ofrece pasar a domicilio si así conviene a los señores padres de los alumnos, y también a vigilar la asistencia de estos a sus clases oficiales en el Instituto.

Academia de Aduanas

Toda clase de dulce surtido y del día a PESETA LIBRA. Paseo del Príncipe, número 11, frente al café suizo, ALMERIA.

BOLSA

4 por 100 interior fin de mes	72 79
4 por 100 exterior	79 60
4 por 100 amortizable	00 00
Londres a la vista	33 97
París	35 40

Venta de injertos

En la huerta llamada de Maya, junto al lavadero del Diezmo, propiedad de D. Matilde Corvantes, se venden injertos de Ruperta fondo, de las mejores castas y precios reducidos.

Para pedidos e informes, Navarro Rodrigo 26, principal.

VACUNA SUIZA

Eugenio Bustos

DROGUERIA

GRANADA 25.—ALMERIA.
Aceite para engrasa de máquinas.
Aceites de linaza.
Albayaldes.
Azufre sublimado.
Minicos.
Sulfatos de cobre.
Sulfato de hierro.
Productos químicos para Farmacia, Laboratorio y Artes.
Cámaras, placas, papeles y toda clase de aparato para fotografías.
Colores y barnices.
Precios muy baratos.

Laboratorio Químico Decimástico

DE LOS SEÑORES

D. Román de Cala y López. Licenciado en farmacia, y D. Antonio de Falces y Pérez, capataz facultativo de minas.

Calle de San Pedro núm. 7, Cuevas. Ensayos de minerales, tierras, abonos, orzas, etc., etc.

Se remite tarifas de precios a solicitud de los interesados.

Dirección telegráfica, Laboratorio Cuevas.

Teatro-círculo Variedades

Función para hoy 14 Diciembre.

Primera sección

LA FERIA DE SEVILLA

Segunda sección

La Marcha de Cádiz

Tercera sección

La Diligencia

Cuarta sección

La Algría de la Huerta

Entrada general 20 cts.

Almería.—Tip. «El Regional».

Pericial de Aduanas, a cargo de los Oficiales del mismo Sres. Romero Piedrahita, Gallego Gil y Llorente Juárez.

Además de la preparación completa de la carrera de Aduanas, se darán clases especiales de Legislación aduanera, aranceles, ordenanzas y tratados de comercio, para los que deseen dedicarse a los cargos de Agentes, Comisionistas y Consignatarios de Aduanas.

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en el domicilio del Director de la Academia D. Emilio Romero Piedrahita, calle de Martínez Campos, número 13, de nueve a diez de la mañana, en donde se facilitarán a los interesados cuantos datos y antecedentes soliciten de la carrera.



Sordos

Gran invento

D. Vicente Ruiz, director del gabinete acústico de Madrid, ha inventado el modo de dar oído a los sordos sin operar, por lo que S. M. le ha concedido Real privilegio. El Sr. Ruiz remite prospectos gratis a quien los pida mandando sellos.

Montaña, 12, segundo, Izquierdo, Madrid.

Lamarque y Diaz

SEVILLA

Especialidad en los siguientes artículos.

Carriles, ejes, chapas, angulos, hierros T, hierros U, llantas, flejes, platinos, máquinas de taladrar, yunque.

Viguetas de acero

Las más resistentes y las más baratas, representados por

D. Luis García Peinado, ALMERIA.

Almacén de efectos Navales

Paseo de San Luis (Malecón Alto).

Eugenio de Bustos.

—

Ramos.—Motonería.—Banderas.

Alquitranes.—Anzuelos. Sedales e hilos para la pesca.—Lanas para velas.—Lanas y trajes impermeables.

Tubería de goma.—Persianas nuevas y su compostura.—Esquisita Cerveza Dam.—Cementos y Cal hidráulica.—Amiantos, Algodones, Aceites y grasas para maquinaria.—Pinturas y barnices de todas clases.—Minicos.—Albayaldes.—Grasa «Caballo» para ejes de carros.—Cabos de cáñamo.

El mejor desinfestante ZONAL.

En infinidad de artículos para la marina y la industria; todo a precios muy baratos.

—

Adelio Montoro, Santo Domingo, 11.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—</

Grandes depósitos de maderas y serrería mecánica

DE
José Fernandez Burgos,

Sucesor de viuda de Julian Giménez,

Calle, Ospio Oberá y Apolo.

En estos depósitos encontrará el público toda clase de maderas propias para construcción, pino rojo y abeto en tablones y alfarjas.

Pino del Canadá en viguetas, tablones y vigas.

También hay grandes partidas en puestalera y sostenes para parameras.

Se asientan maderas para toda clase de servizos.

EL PASAGE

Paseo del Príncipe, número 13 y P. del Mercado, 3.

Se han recibido importantes remesas en los artículos de la presente temporada: Paraguas velox desde 5 pesetas. Guantes de gamuza y cabritilla. Idem de seda y algodón. Agremates de todas clases. Bordados, cintas, pieles, etc., etc.

Diversidad de artículos de ferretería para regalos. Vajillas desde 50 pesetas. Cristalería. Batería de cocina. Máquinas de picar carne. Camas de hierro y sommiers metálicos. Bordes para colchones.

Precios sin competencia

Los niños hospicianos

He aquí la lista de los donativos recibidos.

Ptas.

Suma anterior	112'50
Margarita Olende Spencer	2'50
Gloria Olende Spencer	2'50
Lolita Ruiz Muro	1
Aurorita Martínez Gargallo	2
Total	120'50

Crónica del trabajo

Esta tarde á las cuatro se reunió la Junta local de reformas sociales en el salón del Ayuntamiento, para deliberar á cerca de la huelga surgida en los talleres de «La Maquinista».

A la reunión se ha convocado á los señores vocales que componen la Junta, á D. Carlos Böhnen y á un representante de la sociedad de hierros y demás metales.

Da los acuerdos que se adopten pendiente la terminación de la huelga; siendo de esperar que ambas partes se sometan al fallo del Juzgado mixto y den el conflicto por terminada.

Anoche celebró Junta la Directiva de la Federación, acordando ayudar á los huelguistas en todo lo que de la Federación dependa.

Al efecto se ha enviado comunicación á los periódicos «El Socialista» de Madrid, «La Lucha de Clases» de Bilbao, y «La Guerra Social» de Barcelona, para que llegue á conocimiento de los obreros de toda España, que sostienen huelga sus compatriotas de Almería. Se ha comunicado á los delegados la necesidad de defender á los huelguistas moral y materialmente, y se han tomado otros acuerdos de fadola reservada.

Mañana daremos cuenta del resultado de la Junta Local de Reformas Sociales.

Información local

Cervecería Suiza—El dueño de este acreditado establecimiento ha contratado, como habíamos anunciado, al quinteto «El Turia», precedido de gran fama entre los amantes de la música.

Dichos artistas debutarán mañana á las siete y media de la noche, con el siguiente

Programa:

- 1º Sinfonía Guillermo Tell.
- 2º Caballería rusticana (fantasia).
- 3º Adiós á la Alhambra.—Misterio.
- 4º Marina (fantasia).
- 5º I'Parguaci (id.)
- 6º Serenata americana.—Chapí.
- 7º Pompórris de aires nacionales.

«La Violeto»—Esta simpática sociedad dará mañana por la noche una de sus reuniones familiares en su espacioso salón de la calle de Navarro Rodrigo.

Esperamos que se verá concurrida dicha velada, asistiendo algunas máscaras más que el Domingo anterior.

Pérdida—La persona que se haya encontrado una libreta de apuntes comerciales, contenido varios

Al obrero no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

“La Vasco-Navarra,”

Compañía de seguros á prima fija

CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

Autorizada por R. O. de 5 diciembre 1900 y garantizada con el depósito legal de 225.000 pesetas.

CAPITAL: 4.000.000 DE PESETAS.

Según el art. 12 de la Ley de 30 de Enero de 1900, los patronos pueden sustituir las responsabilidades definidas en los artículos 4º, 5º y 10º, por el seguro hecho en una Sociedad DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, autorizada por el Ministerio de la Gobernación y garantizada con el depósito legal.

La Vasco Navarra está constituida con sujeción á las Leyes vigentes y al Código de Comercio.

Delegado para Almería y provincia,

JERÓNIMO LINO RODRIGUEZ,

Murcia 13.—Almería.

Carrera llegará mañana á esta capital, procedente de Cartagena, la simpática tipa María González.

Está debutará en «Variedades» para mañana, lunes.

Defunción.—A la avanzada edad de 76 años, falleció anche la respetable señora D. Carmen López, viuda de Sanchez.

A sus desconsolados hijos y nietos, los apreciables músicos que componen el notable sexteto Sanchez, así como á su demás familia, enviamos nuestro pesar más sentido, por pérdida tan irreparable.

En señal de duelo, los dueños del café Méndez Núñez han suspendido los conciertos de hoy.

Fresquesto.—Para su informe se ha recibido en la Delegación de Hacienda el expediente de arbitrios extraordinarios formado por el Ayuntamiento de Badar, para cubrir el déficit de su presupuesto correspondiente al año 1902.

Vencimiento del cupón.—La Delegación de Hacienda anuncia que venciendo en 1º de Enero de 1902, el cupón núm 26 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1892; el núm. 1 de la de 1900, y el núm. 42 de los títulos del 4 por 100 exterior, así como un trimestre de intereses de las facturaciones nominativas de igual renta, la Dirección general del Fisco ha dispuesto que cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 15 de noviembre último se admitan en la D. G. de Hacienda, desde 1º del mes actual y sin límite de tiempo los cupones de las expresadas rentas pertenecientes á las sociedades, corporaciones civiles, establecimientos benéficos, Instrucción Pública y demás que su pago se hallen domiciliados en esta provincia.

Buen invento.—Supone una gran economía y por ello llaman a la atención de nuestro lector, las bolas carboniferas que se fabrican en la calle Pescadores, de resultados tan positivos y de fuerza superior a la del carbón vegetal.

Libramientos.—En la Delegación de Hacienda se han recibido los libramientos; el uno de 385'65 pesetas para D. Manuel Juárez y el otro de 98'80 id. para D. Francisco García.

Gaceta Minera.—La de Cartagena señala el precio de 58 reales el quintal de plomo y 13'50 reales la onza de plata, todo en depósito de embarque.

Entrada de pleito.—Durante la última decena se han recibido en la Audiencia Territorial de Granada, los siguientes pleitos de esta provincia:

Gergal.—D. Manuel Iturríaga con dona María de la Defensa Marcela Pérez: servidumbre de luces.

Cuevas de Vera.—D. Ginés Nuñez Flores, sobre recurso de nulidad de las elecciones de Diputados provinciales celebradas en dicho distrito en 10 de marzo último.

Vera.—D. Alejandro Ayala con D. José Parra: declaración de cesión de derechos.

Almería.—D. Manuel Arturo Rico y Margarida como marido de D. Carmen Sevilla con D. José Quesada Gomez como presidente de la sociedad minera «El Centinela», sobre cobro de cantidad por acciones de minas.

Bien hecho.—El Alcalde D. José María Muñoz ha dirigido hoy un extenso telegrama al Sr. Ministro de Obras Públicas, interesándole que á la brevedad posible se faculte á la Compañía del Sur de España, la sputura al servicio público de línea de Morella á Granada, toda vez que las obras han sido aprobadas por la dirección de S. villa.

La Gonzalez.—En el vapor de la

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración Local, la necesaria autorización para la subasta de que se trata.

Alcaldía no le serán disputados en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900.

Igualmente se interesa solicite dicha dependencia del Director general de Administración